



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000111/2022

VISTO: La factura B-00005-00004154 de fecha 07/12/2022, Central Matafuegos de Claudio Troyon (Cuit 20-18494167-9) y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo posee dos matafuegos de 5 Kg. cada uno ABC patrimonio N° 37615 y 37614 a los que se les realizó un servicio de mantenimiento .
- Que en el año 2021 se solicitaron presupuesto a dos comercios del rubro de ciudad en busca de mejor precio Central Matafuegos y Oscar Gas, se decidió realizarlos en al proveedor del visto ya que nos presento un mejor servicio al cliente, concurriendo a la Defensoría este año 2022 en la fecha de vencimiento para el mantenimiento de los mismos.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Central Matafuegos de Claudio Troyon (Cuit 20-18494167-9) por **\$6.000,00 (Pesos Seis Mil)** en concepto pago de Facturas B-00005-00004154 de fecha 07/12/2022, en concepto de servicio de mantenimiento de dos matafuegos de 5 Kg. cada uno ABC patrimonio N° 37615 y 37614 de esta Defensoría del Pueblo
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración - Servicios
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Diciembre de 2022



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)